



Resolución Gerencial General Regional N° 079-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao,

08 ABR. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 835-2021-GRC-GRI de fecha 26 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 1477-2021-GRC/GA-OL de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 049-2021-GRC/GA de fecha 30 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 26 de enero de 2021, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó la QUINTA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Memorandum N° 835-2021-GRC-GRI de fecha 26 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Logística la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2021, para la **INCLUSIÓN** de un (01) Procedimiento de Selección denominado "Construcción de Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; en el(la) IE N° 138 - Ventanilla distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, departamento Callao", adjuntado el Formato OSCE, copia de la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2021 y copia de la Memoria Descriptiva;

Que, mediante Informe N° 1477-2021-GRC/GA-OL de fecha 30 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de la INCLUSIÓN de un (01) Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2021, requerido por la Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao en su calidad de área usuaria, infiriéndose del mismo que obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 049-2021-GRC/GA de fecha 30 de marzo de 2021, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, pedido que se funda en el Informe N° 1477-2021-GRC/GA-OL de fecha 30 de marzo de 2021, de la Oficina de Logística;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. *La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Blas
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 135 Fecha:

08 ABR. 2021



institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, las inclusiones de interés, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-0SCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **SEXTA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN solicitado por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 135 Fecha: 08 Julio 2021

Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 135 Fecha: 08 JUN 2021

073

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN GENERAL REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA :
 (1) INSTRUMENTO QUE AMPARA O MODIFICA EL PAC ;
 (2) INSTRUMENTO QUE AMPARA O MODIFICA EL PAC ;

Nº de Orden de Compra	Tipo de Compra o Selección	Entidad Compras o Proveedor	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Nº Antecedente	Nº Antecedente	Descripción del Antecedente	Catalago Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación			Fuente de Información	Fecha Prevista de Inicio de Ejecución	Modalidad de Selección	Modalidad de Encargado de la Contratación	Observaciones	Clasificación Principal	Clasificación Secundaria
														DEPA	PROV	DRT							
1	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	3 - OTRAS	0 - NO	0 - NO	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EXTERNAS VENTANILLA DENTRO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	7233-000023008	Md. Litros	1	1. Dólar	1.3000	113402.00	08	01	08	MR	4 - APF	281 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR EN COMPROBANDO CON VALORES CONTRIBUCION DIFERENCIA AL VALOR CONTRACTUAL INFRAESTRUCTURA TOTAL	0 - 0	2000007

VºBº
 PERCY FREDDY BELLA SUAREZ
 SECRETARÍA GENERAL

VºBº
 LOCALIA JARA
 COORDINADOR

VºBº
 OFICINA DE LOGISTICA
 CAP. WALTER ORLANDO MORI FREDDO
 JEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 131 Fecha: 10 de mayo 2021